



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 219 -2018-GRA/GR.

Ayacucho, 24 ABR 2018

VISTO:

El oficio múltiple No. 003-2018-MPH-SG-UACGDyA/21.22 de fecha 19 de Abril del 2018 mediante el cual se remite el Decreto de Alcaldía No. 023-2018-MPH/A promulgada el 17 de los corrientes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en ese contexto y teniendo en cuenta que el 25 de los corrientes nuestra ciudad de Huamanga ha de conmemorar sus 478 Aniversario de la fundación española, por lo que estando a la proximidad de la conmemoración de tan importante efemérides, es necesario refrendar dicho Decreto de Alcaldía en el sentido de declararse el 25 de Abril del 2018 FERIADO LOCAL NO LABORABLE RECUPERABLE para todas las instituciones públicas y privadas dentro de la jurisdicción de la provincia de Huamanga;

Que, en ese orden de ideas el Gobierno Regional no puede pasar por desapercibido una ocasión de esta envergadura por lo que debe y tiene que garantizar la plena y activa participación de toda la comunidad huamanguina y realzar de ese modo el espíritu cívico para con nuestra provincia, una de los pueblos del país con tradición, historia y compromiso para con sus hijos y el futuro; en ese sentido se debe convocar la participación activa y altiva de su población en las diversas actividades a desarrollarse con dicho motivo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley No. 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus



modificatorias, Leyes Nos. 28961, 28103, 29053 y 29271 y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0221-2017-JNE;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- REFRENDAR los alcances del Decreto de Alcaldía No. 0023-2018-MPH/A de fecha 17 de Abril del 2018 en el sentido de **declarar el 25 de Abril del 2018 FERIADO LOCAL NO LABORABLE RECUPERABLE** para todas las instituciones públicas y privadas de la jurisdicción de la provincia de Huamanga, por las razones glosadas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a los titulares de las diversas entidades públicas de la provincia de Huamanga, programen dentro del primer mes contado a partir de la fecha, la recuperación de las horas no laboradas, conforme a ley.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a las diversas instancias administrativas del Gobierno Regional de Ayacucho, encargando a la Secretaría General y a la Unidad de Comunicaciones del ente regional el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR